

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	92/6843		
A:	27 MAR 92		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
			CHC

Nº 272

**ARCHIVO**

VALPARAISO, 17 de marzo de 1992

La Cámara de Diputados, en su sesión 54a, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

Que, la división de los poderes del Estado resulta fundamental para la estabilidad de un país, así como, para garantizar su buena y sana conducción. Los usuales tres poderes: Ejecutivo, Judicial y Legislativo, además de tener sus ámbitos específicos de acción, logran equilibrarse a través de su mutuo control. Montesquieu, planteó claramente en su oportunidad la necesidad y ventajas de esta división en el período histórico en que se comenzaron a formar las actuales repúblicas con gobiernos representativos de sus ciudadanos.

Que, una de las acciones específicas relevantes la constituye la facultad fiscalizadora de los actos de gobierno, Fuerzas Armadas y del Sistema Judicial, que le corresponde a la Cámara de Diputados. Esta función está manifestada en el artículo 48 de nuestra Carta Fundamental y en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional con su reglamento correspondiente.

Que, fiscalizar, significa investigar y criticar acciones u obras de otros, en este caso un poder público, es decir, efectuar las diligencias para descubrir, hacer transparente y juzgar fundadamente. Esto que protege los intereses fiscales, o sea de todos, garantiza la economía, eficiencia y equidad en el uso y la asignación de los recursos siempre escasos.

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

2

Que, si esta facultad no funciona o se ve disminuida se produce una distorsión grave en el poder y empiezan a intervenir otros factores y organizaciones restándole energías a la sociedad, y lo que es peor, perdiéndose la credibilidad en el sistema, lo que significa no sólo una desmotivación sino una especie de legitimación de los mecanismos negativos para lograr objetivos, es decir, se corroe una nación desde dentro. Por otra parte, esta facultad requiere la necesaria información y prudencia para ser ejercida, vale decir, en el nivel alcanzado por los griegos del necesario diálogo interior para que pueda tener resonancia y constituirse en un aporte de valor a la sociedad.

Que, la práctica del Congreso Nacional ha dejado en evidencia entre otras materias, al menos dos situaciones concretas. En primer lugar, las pocas posibilidades de tramitar en plazos prudentes mociones de ley de propia cosecha de los parlamentarios y, en segundo término, la escasa respuesta a su función fiscalizadora. Referido a la función legislativa, sólo se ha producido un efecto de regulación y de aportes parlamentarios por la vía de las indicaciones o enmiendas a las iniciativas gubernamentales.

Que, en cuanto a la función fiscalizadora, el bajo número de respuestas a las peticiones de la Cámara necesariamente requiere de reflexión. No sólo en cuanto al número sino que a la característica de las respuestas en el sentido que deben satisfacer preguntas, dudas o dificultades. A la fecha, 11 de marzo de 1992, de 8.282 oficios de fiscalización, 5.947 han tenido respuestas (69%), si se restan los oficios despachados los últimos 60 días el porcentaje alcanza a un 79%.

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

3

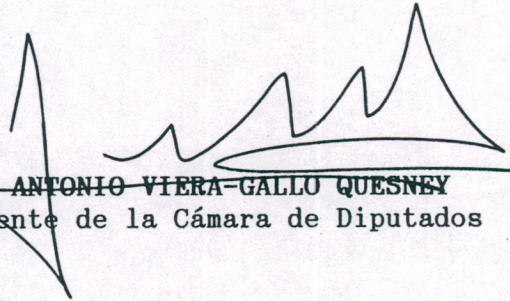
Que, la necesaria diversidad, el respeto por las minorías y el evitar hegemonías requieren de un proceso fiscalizador fundamentado y prudente, que permita criteriosamente el quehacer a fin de garantizar la confianza de la ciudadanía y de la empresa privada, de modo que se puedan dedicar a lo propio, a lo creativo.

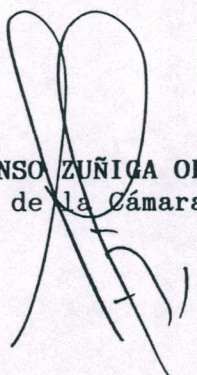
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de V.E. que, si lo estima procedente, se sirva instruir a los señores Ministros de Estado, en el sentido de dar respuesta a los Oficios de Fiscalización en la forma más completa posible y dentro de los plazos previstos, como asimismo, ordenar una investigación en cada Ministerio, de las fiscalizaciones que aún no han sido respondidas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.

  
~~JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY~~  
Presidente de la Cámara de Diputados

  
ALFONSO ZUÑIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados